MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA - SOBRE 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 ID 339811
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día lunes 19 el mes de febrero del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2018 con ID 339811 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Adenda Nº 01/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 y la Adenda Nº 02/2018 de fecha 05 de febrero de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Miguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2018 con ID 339811.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 03/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 31/01/2018 según expediente DNCP Nº 301409.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Lic. Gustavo Recalde	1428370
Lic. Néstor Benítez Ferreira	1987112
Lic. Hugo Blanco Araujo	3191942
Grupo Ideas S.A.	80065757
A3L Consultora	594375

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día jueves 08 de febrero de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 03/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- LIC. GUSTAVO RECALDE CAÑETE

5.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DTO. 21909/03.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Antecedentes del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Antecedentes del Profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Asesoramiento Contable y Administrativo a altas autoridades de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	Antecedentes del profesional y/o Consultor	20	
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Asesoramiento Contable y Administrativo a altas autoridades de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos)		20
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes)		40
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		20
	TOTAL	100	80

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal no sustancial y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

OFERENTE: LIC. GUSTAVO RECALDE CAÑETE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica	
Fotocopia simple de la última Declaración del IVA (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA).	cumple	
Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2015 y 2016. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal RC&ASOCIADOS con RUC 1428370-0 cuyo propietario es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado a la oferta del oferente unipersonal RC&ASOCIADOS con RUC 1428370-0 cuyo propietario es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370. Según el criterio de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica de del oferente que ha obtenido el puntaje necesario, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación a los oferentes que han obtenido los puntajes necesarios en la parte técnica deberá ser notificada para que en caso de que considere necesario participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día viernes 23 de febrero de 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy.
Es nuestro informe.

Carlos María Velázquez
Secretario General

Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA - SOBRE 2
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 ID 339811
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día viernes 23 el mes de febrero del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2018 con ID 339811 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Adenda Nº 01/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 y la Adenda Nº 02/2018 de fecha 05 de febrero de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Miguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación.

3.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la adquisición:	Empresa 1 Lic. Gustavo Recalde Cañete
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUIINDY	**66.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

4.- EVALUACION DEL COSTO
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100
Puntaje de Costo: 33.000.000/33.000.000*100= 100 puntos.

5.- EVALUACION COMBINADA
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).
Puntaje Total: 0.70*100 + 0.30*100= 100 puntos.

6.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta del oferente unipersonal RC&ASOCIADOS con RUC 1428370-0 cuyo propietario es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

7.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUIINDY**" al oferente unipersonal RC&ASOCIADOS con RUC 1428370-0 cuyo propietario es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 66.000.000.- (guaraníes, sesenta y seis millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse el único oferente participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Carlos María Velázquez
Secretario General

Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC